



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.851

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 18 de Junio de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR. CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 48 PÁGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se electuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Están exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2060 del 11/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.C12.....	3842
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2062 del 11/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.011 - Administración Central	3843
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2064 del 11/06/12 - Incorporación Presupuestaria - Ejercicio 2.011 - Administración Central	3843
M.S.P. N° 2065 del 11/06/12 - Ingreso de Personal a Planta Permanente - Ministerio de Salud Pública	3844

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ed. C. y Tec. N° 2061 del 11/06/12 - Prorroga de designación temporaria - C.P.N. Matías Rodolfo Nallar	3845
M.S.P. N° 2063 del 11/06/12 - Traslado de Personal - Presbítero Martín Federico Farfán	3845
M.G. N° 2066 del 11/06/12 - Traslado de Personal - Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	3845
M.S.P. N° 2067 del 11/06/12 - Afectación de Personal - Lic. María Gabriela Vuistaz Serrano	3846
M.S. N° 2069 del 11/06/12 - Afectación de Personal - Sarg. Daniel Guillermo Magro - Policía de la Pcia.	3846
M.S. N° 2070 del 11/06/12 - Rechaza recurso jerárquico - Cabo Ret. Carlos Federico Cattaneo - Servicio Penitenciario de la Pcia.	3846

RESOLUCIONES DELEGADAS

M.S.P. N° 173D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital - Dr. Ramón Carrillo de Iruya	3846
M.S.P. N° 174D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital - San Francisco Solano de El Galpón	3846
M.S.P. N° 175D del 11/06/12 - Carta de Servicios del Hospital - Dr. Nicolás Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres	3850

RESOLUCION

N° 100028406 - Cámara de Senadores N° 67	3854
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 100028262 - Dirección Nacional de Vialidad N° 45/2012	3855
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028402 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - S.G.G. N° 105/12	3855
N° 100028399 - Hospital San Bernardo N° 12/2012 (2° Llamado)	3856

LICITACION PRIVADA

N° 100028388 - Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey N° 04/12	3856
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

Pág.

N° 100028409 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 81/12	3856
N° 100028408 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 80/12	3856
N° 100028407 - Servicio Penitenciario de la Prov. de Salta N° 79/12	3857
N° 100028404 - Dirección Gral. de Rentas N° 82/2012	3857

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 100028368 - Secretaría de Recursos Hídricos - Enrique A. Cornejo - Expte. N° 0050034-153.490/2010 - Inmueble Catastro N° 12537 - Dpto. Gral. Güemes	3858
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028414 - Secretaría de Recurso Hídricos, Linea de Rivera Ambas Márgenes Rio San Lorenzo Inmueble Matrícula 149.418 - Expte. 34-225.882/11	3858
N° 100028413 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 2.164/12	3858
N° 100028412 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 2.202/12	3858
N° 100028411 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Cont. Directa - Expte. N° 2.095/12	3859
N° 100028078 - Dirección Nacional de Vialidad - Prorroga de Licitación Pública N° 36/12	3859

Sección JUDICIAL**SENTENCIA**

N° 400001692 - Roberto Marcelo Quiroz - Causa N° 19.372/12	3860
--	------

EDICTOS DE MINA

N° 100028294 - Arizaro VI - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Arizaro - Descubrimiento de Yacimiento - Expte. N° 20.850	3860
N° 400001608 - Mina Potasa II - Dpto. Los Andes, Lugar: Llullaillaco - Expte. N° 20.495	3860
N° 100028266 - Pepinnini S.A. - Permiso de Cateo - Dpto. Los Andes, Lugar: Caípe - Expte. N° 20.613	3861
N° 100028242 - Colque Exploraciones S.A. - Dpto. San Carlos - Molino, Lugar: Arremo - Expte. N° 20.978 (Permiso de Cateo)	3861

SUCESORIOS

N° 400001697 - Campos Carmen Rosa - Expte. N° 383.380/12	3861
N° 400001696 - D'Abate de Herrera Alicia Cristina Isabel - Expte. N° 386.919/12	3861
N° 400001695 - Barrientos Faustino Oscar - Expte. N° 14.745/11	3862
N° 400001694 - Alaniz Raúl Rubén - Expte. N° 21.325/11	3862
N° 400001693 - Agüero Fausto Humberto - Expte. N° 247.715/09	3862
N° 400001691 - Ayub Aida María - Expte. N° 286.773/09	3862
N° 100028410 - Torrez, José Luis - Expte. N° 597/10	3862
N° 100028405 - Copa, César Leopoldo - Expte. N° 371.024/11	3863

	<i>Pág.</i>
Nº 100028400 - Cisneros, Gerardo Tomás - Expte. Nº 386.654/12	3853
Nº 100028397 - Celiz, Martín Gabriel - Expte. Nº 14.910/12	3863
Nº 100028396 - Reynaga, Pablo de Jesús - Expte. Nº 13.305/10	3863
Nº 400001689 - Valdiviezo, Cristina - Expte. Nº 379.350/12	3863
Nº 400001688 - Pérez de López, Encarnación López Armando - Expte. Nº 1-355.341/11	3864
Nº 400001686 - Miranda Mario - Expte. Nº 94.396/04	3864
Nº 100028393 - Palma, Roberto Arnoldo - Expte. Nº 371.405/11	3864
Nº 100028385 - Cuevas, Julio Alberto - Expte. Nº 363.052/11	3864
Nº 400001682 - Figueroa Ricardo - Expte. Nº 376.464/11	3864
Nº 400001681 - Tolaba, José Manuel - Expte. Nº 21.211/11	3864
Nº 400001678 - Magno, Reynaldo - Expte. Nº 1.587/12	3865
Nº 400001676 - Vides, Oscar Ermindo - Expte. Nº 1.324/11	3865
Nº 400001675 - Santillán, Etelvina del Milagro - Expte. Nº 1.071/11	3865
Nº 400001673 - Mariano Mendoza - Expte. Nº 370.320/11	3865
Nº 100028378 - Arias, Nieves - Expte. Nº 272.817/09	3865
Nº 100028374 - Peñaranda Waldino - Expte. Nº 393/10	3866
Nº 100028369 - Cruz de Balderrama Claudia - Expte. Nº 1-384.108/12	3866

REMATES JUDICIALES

Nº 100028401 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. Nº 1.610/96	3866
Nº 400001687 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 56.466/00	3867

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 100028398 - Campero, Claudia Elizabeth, Figueroa Luis María - Expte. Nº 14.219/11	3867
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 100028403 - Dirección Gral. de Rentas c/Alicia Turcatti s/Ejecución Fiscal - Expte. Nº 322.361/10	3867
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 100028339 - Curtiembre Arlei S.A. (Asamblea Gral. Ordinaria), para el día 03/07/12	3868
---	------

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100028415 - Del día 15/06/12	3863
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400001698 - Del día 15/06/12	3863
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO Nº 2060

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 272-44.371/12

VISTO el requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Financiamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar una incorporación de fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) - a través del Convenio de Préstamo Nº 7.597-AR, suscripto con el Gobierno Nacional, aprobado mediante Ley Nº 7.514 y Decreto Nº 3.714/09, para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), en la Provincia de Salta;

Que en virtud de lo establecido precedentemente, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento financiará para el Ejercicio 2.012 para el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II), un importe de \$ 2.813.949,90 (Pesos dos millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta y nueve con noventa centavos), debiendo la Provincia afrontar una contraparte de \$ 515.244,21 (Pesos quinientos quince mil doscientos cuarenta y cuatro con veintiún centavos) de erogaciones;

Que a este efecto, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción correspondiente, que tendrá a cargo la ejecución del proyecto, con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.692;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto Nº 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en el

artículo 20 de la Ley Nº 7.692, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, el importe total de \$ 3.329.194,11 (Pesos tres millones trescientos veintinueve mil ciento noventa y cuatro con once centavos), correspondientes a los fondos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por \$ 2.813.949,90 (Pesos dos millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta y nueve con noventa centavos) y su respectiva contraparte provincial de \$ 515.244,21 (Pesos quinientos quince mil doscientos cuarenta y cuatro con veintiún centavos), que financiarán diversos conceptos en el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales II (PROSAP II) para el Ejercicio 2.012, de acuerdo al siguiente detalle:

INCORPORARA:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL DE RECURSO

(FINANCIAMIENTO) S 2.813.949,90

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS S 2.813.949,90

221121 PRESTAMOS RECIBIDOS

DE ADM. NAC. ADM C. S 2.813.949,90

009000000000.221121.1015

BIRF 7597 - Capital LP S 2.813.949,90

TOTAL DE GASTOS

(FINANCIAMIENTO) S 2.813.949,90

(SEGÚN ANEXO I)

TOTAL DE RECURSOS

(CONTRAPARTE) S 515.244,21

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS S 515.244,21

221110 PRESTAMOS

SECTOR PRIVADO S 515.244,21

221111 PRESTAMOS DEL

SECTOR PRIVADO S 515.244,21

009000000000.221111.9999

Préstamos del Sector Privado S 515.244,21

TOTAL DE GASTOS

(CONTRAPARTE) S 515.244,21

(SEGÚN ANEXO II)

Art. 2° - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.012 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 22.03.12 - batch Nros. 4764314 y 4764387, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del Presente decreto.

Art. 3° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.692 y a las condiciones particulares que establezcan el Gobierno Nacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Art. 4° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 20 de la Ley N° 7.692.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2062

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 159-6.819/12 y 159-6.819/12 Cpde. 1

VISTO el requerimiento de incorporación de recursos nacionales no presupuestados, efectuado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para el Ejercicio 2.011, y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar las partidas pertinentes para el Ejercicio 2.011, correspondiente al rubro TC. Centro de Actividades Infantiles;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.647 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos percibidos en el Ejercicio 2.011 en Administración Central, por un monto total de \$ 666.500,00 (Pesos seiscientos sesenta y seis mil quinientos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mencionado artículo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Ratificase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.011 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, en fecha 27.01.12 - Batch Nro. 4673326, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2064

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 131-208.689/11, 11-38.335/12, 289-22.312/12, 255-12.564/12 Cpde. 1003, 236-12.048/12, 236-18.393/12, 321-30.765/12, 159-31.041/12, 11-33.504/12 Cpde. 1, 236-30.756/12, 234-35.888/12, 236-40.956/12, 136-36.732/12 y 136-36.732/12 Cpde. 1

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentran los referidos a Ingresos Varios, Petróleo RG, Tómbola RG y Aportes no Reintegrables;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, las incorporaciones de mayores recursos percibidos en concepto de Ingresos Varios, Petróleo RG, Tómbola RG y Aportes no Reintegrables, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.364.031,68 (Pesos cinco millones trescientos sesenta y cuatro mil treinta y uno con sesenta y ocho centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central,

por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a V integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 4.692.018,00 (Pesos cuatro millones seiscientos noventa y dos mil dieciocho), según detalle obrante en Anexos VI a XV de este decreto.

Art. 4° - Incorpórase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° del presente instrumento, una ampliación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2011 de la Jurisdicción 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un monto total de \$ 3.648.349,38 (Pesos tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve con treinta y ocho centavos), de acuerdo al detalle obrante en Anexo XVI integrante de este decreto.

Art. 5° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 01.02.12, 22.02.12, 23.02.12, 29.02.12, 07.03.12, 09.03.12 y 10.05.12 - Batch Nos. 4719505, 4732885, 4720884, 4720750, 4680866, 4678957, 4712091, 4713568, 4714566, 4713648, 4732574, 4739178, 4739322 y 4843817, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 6° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 11 de Junio de 2012

DECRETO N° 2065

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n° 9.235/12 - cód. 182, 4.002/12 - cód. 180, 1.326/11 - cód. 98, 2.481/11 - cód. 179, 925/11 - cód.

181, 221.475/11 - cód. 321, 4.554/12 - cód. 177, 1.172/11 - cód. 176, 976/11 - cód. 178 y 981/12 - cód. 183

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Salud Pública, solicita la incorporación a planta permanente de diverso personal que viene desempeñándose en carácter temporario y/o transitorio en organismos de su dependencia, como resultado del llamado a Concurso autorizado por Decreto n° 3501/11, y

CONSIDERANDO:

Que entre otras obligaciones esenciales del Estado se encuentra la de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población, para lo cual debe dotarse a las Areas Operativas que lo integran de personal capacitado para el cumplimiento de cada una de las funciones previstas.

Que el Ministerio de Salud Pública como órgano de aplicación por Resolución Ministerial n° 1789/11 aprobó el Reglamento del Concurso.

Que la Dirección de Recursos Humanos del citado Ministerio ha efectuado la evaluación e informe pertinente para posibilitar la incorporación de aquellos agentes cuya situación resulta indispensable regularizar para permitir el acceso a la carrera administrativa y a la estabilidad en el empleo público.

Que las nuevas designaciones no se encuentran comprendidas en las disposiciones del Decreto n° 4955/08, en virtud que se trata de personal que viene percibiendo sus haberes en forma normal y habitual, en su carácter temporario y/o transitorio.

Que el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese con vigencia al 01/01/12, el ingreso a la planta permanente del Ministerio de Salud Pública en la dependencia cargo y condición de revista al personal nominado en Anexo I, de conformidad a lo previsto en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta aprobado por Ley n° 7678 artículo 4° y como resultado del Concurso autorizado por Decreto n° 3501/11 y reglamentado por Resolución Ministerial n° 1789/11.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Bole in Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 2961 - 11/06/2012 - Expediente N° 0120159-180.111/2010-0

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 08/05/12 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del C.P.N. Matias Rodolfo Nallar, D.N.I. N° 8.049.217, en carácter de personal temporario en el Plan Provincial de Nutrición del Escolar dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, Función Jerárquica 1.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2063 - 11/06/2012 - Expte. N° 133.303/11 - código 321

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, en el orden 3.1, con transferencia del cargo 01, Decreto n° 100/99, que ocupa en el Hospital "Santa Teresa" de El Taia, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: capellán, al presbítero Martín Federico Farfán, D.N.I. n° 25.802.308, agrupamiento: técnico, subgrupo 3, capellán, y con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2066 - 11/06/2012 - Expediente N° 41-79.103/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo, D.N.I. N° 31.560.223, agente del Ministerio de Gobierno, por el término de 5 (cinco) meses a partir del 11 de junio de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2067 - 11/06/2012 - Expte. N° 69.193/11 - código 294 original y corresponde 1

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2012, aféctase al Ministerio de Seguridad - Programa Plan Desarrollo Territorial, a la licenciada María Gabriela Vuitaz Serrano, D.N.I. n° 13.414.350, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, psicóloga con designación temporaria, de la Coordinación General Red Operativa Sur Este, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2069 - 11/06/2012 - Expediente N° 341-82.733/12

Artículo 1° - Autorízase la afectación del Sargento de Policía de la Provincia Daniel Guillermo Magro, D.N.I. N° 20.455.455, Legajo Personal N° 12.066, Personal del Escalafón Seguridad de Policía de la Provincia, al Ministerio de Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y mientras subsistan las necesidades de servicio que motivaron la presente medida.

URTUBEY - Pace - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 2070 - 11/06/2012 - Expedientes N°s. 01-190.004/11 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Cabo @ del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Carlos Federico Cattaneo, D.N.I. N° 22.146.168, Legajo N° 1.617, en contra la Resolución N° 1.042/11 emitida por el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, en virtud a lo expresado precedentemente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 173D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.104/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Dr. Ramón Carrillo, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Ramón Carrillo, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 174D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.109/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Francisco Solano, dependien-

te, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Francisco Solano, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios

Hospital San Francisco Solano - A.O. XVII

Ministerio de Salud Pública

El Galpón - Salta - Argentina

Año 2.012

Identificación del organismo

Denominación: Area Operativa N° XVII Hospital Público "San Francisco Solano" - Ministerio de Salud Pública.

Responsable de la elaboración y gestión de la Carta de Servicios: Dr. José Nicolás Bazán, Dra. Marta Isabel Albornoz

Dirección: General Güemes N° 384 El Galpón, Salta - CP: A4444 ATC

Teléfono: 03876-491024

Tel/Fax: 03876-491024

Horarios de Atención al ciudadano:

Gaurdia: las 24 horas, todos los días de la semana
Entrega de Turnos: Lunes a Viernes hs. 7.00 y hs. 9.00

Horario de Visitas:

Sala: Mujeres, Varones, Pediatría y Maternidad: 12 a 14 hs. y 15 a 17 hs.

Fines del Organismo:

Proveer Servicios Sanitarios a los ciudadanos del Area Operativa XVII, para satisfacer sus necesidades de salud bajo los principios de calidad eficiencia y equidad, mediante el desarrollo de actividades de promoción, prevención, cuidado y mejora de la salud.

Catálogo de prestaciones o servicios dispensados:

*** 1 Consultorios Externos**

- * Clínica médica
- * Medicina General
- * Consultorio de Control Pediátrico
- * Salud de la Mujer
- * Consultorio Peri Natal (CPN)
- * Odontología
- * Asistente Social
- * Nutrición

*** 2 Internación**

3 Servicios Auxiliares

- * Electrocardiografía
- * Laboratorio
- * Radiología
- * Farmacia

4 Guardia y Emergencias

Las 24 horas todos los días de la semana
Clínica Médica
Pediatría
Enfermería

5 Tratamiento ambulatorio

- * Pediatría
- * Clínica Médica
- * Nutrición

Consultorio de Control Pediátrico

Martes y Jueves. De 16.00 a 20.00 hs.

Sin turno previo.

Miércoles, rotativos en sectores urbanos con concentración de niños

Salud de la Mujer

Jueves 8,30 a 12,00

Toma de Muestras de PAP

Planificación Familiar (Control y Colocación de DIU)

Consejería: Salud Sexual y Reproductiva y Procreación responsable

A partir de los datos obtenidos surgen en el equipo de salud la inquietud de seguir trabajando sobre la prevención para mejorar la calidad de vida de nuestra población y con los resultados positivos que dio trabajar todos estos años, traspasando las barreras de nuestro hospital, crear además estrategias tendientes a disminuir la maternidad en adolescentes involucrando a los padres y las escuelas y también en los casos de accidentes para así poder frenar esta tendencia y revertir la situación.

Convencidos de nuestro accionar es que asumimos el compromiso de finalizar los proyectos en ejecución y continuar con la capacitación permanente de quienes tenemos la dura y grata tarea de acompañar la salud y la enfermedad de nuestra comunidad.

Consultorio Peri Natal (CPN)

Control de embarazadas.

Miércoles a las 8.30 hs.

Con turnos programados.

Odontología

Lunes a Viernes, de 08.00 a 13.00 y de 16.00 a 20.00 hs.

Turno el mismo de día de atención

Emergencias

Guardias médicas: de Lunes a Domingo.

Enfermería: Atención las 24 hs.

Disponibilidad para Urgencias. En Odontología y Radiología.

Internación

Internación de patologías de baja complejidad

Atención de parto normal

Servicios Auxiliares

Radiología

Lunes a Viernes de 07.30 a 12.30 y de 16.00 a 20.00 hs.

Sin turnos previos.

Laboratorio

Lunes a Viernes de 07.00 a 13.00

Reserva de turnos a partir de las 11.00 hs.

Asistente Social

Lunes a Viernes de 08.00 a 14.00

Entrevista en el Hospital

Nutrición:

Lunes a Viernes

Consultorio Externo: 09.00 a 15.00 hs.

A.P.S. (supervisión intermedia).

Lunes a Viernes de 07.00 a 13.00 y de 16.00 a 19.00 hs.

Edificio de A.P.S. en el predio del Hospital

Prestaciones

* En terreno:

- Visita domiciliaria por el Agente Sanitario

- Inmunizaciones

- Antropometría

- Vigilancia epidemiológica (Dengue, hepatitis, Chagas, diarreas, tuberculosis, desnutrición, enfermedades prevalentes de la infancia y captación precoz de embarazos, Parasitosis).

- EDSA

- Control de cloración de agua

- Control Pediátrico a menores de 6 años en su contexto social eliminando barreras hospitalarias

* En el hospital

- Inmunizaciones

- Antropometría

- Vigilancia epidemiológica

Electrocardiografía

Lunes a Viernes de 08.00 a 12.00 hs.

Reserva de turnos en enfermería

Atención:

La atención en consultorios Externos el Paciente debe concurrir a la oficina de estadística con su Documento Nacional de Identidad. Si posee obra social con su carnet respectivo.

Los pacientes con obra social, podrán acceder a las prácticas prescriptas por el profesional previa autorización en la oficina de Arancelamiento Hospitalario.

Participación de la Comunidad

Actividades extra-muro, Charlas informativas en escuelas y centros de salud, encuestas de satisfacción, Consejo Asesor Sanitario.

Sistema de quejas, sugerencias, reclamos y felicitaciones

Con la finalidad de mejorar la calidad de servicios prestados en el hospital, se encuentra el Buzón de Reclamos y Sugerencias del Hospital las 24 horas del día.

No olvide anotar datos personales, dirección y/o teléfono para responder a su necesidad, a la mayor brevedad posible.

Nuestro compromiso de calidad

- * Habilitación de página web del hospital
- * Capacitación en gestión de calidad al 100% del personal del Hospital
- * Se fortalecerá al RRHH a través de un curso de capacitación semestral para todo el personal de la organización.
- * Reducir los tiempos de espera en la adquisición de turnos en el hospital a no más de 24-48 hs.
- * Responder a sus reclamos y sugerencias en la mayor brevedad posible.
- * Mantener la salud de la población en su conjunto dentro de los parámetros establecidos por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, reduciendo la incidencia de enfermedades prevalentes en la población, llevando cobertura de A.P.S. al 95% del área operativa.
- * Disminuir la mortalidad infantil y mantener en 0% la mortalidad materna por causas prevenibles.
- * Mantener la desnutrición con índices iguales o menores a lo de la provincia
- * Mejorar la calidad de atención día a día.
- * Estar abiertos a la comunidad en su totalidad, entendiendo que la salud es derecho de todos y la calidad, cuestión de cada uno de los involucrados en mantenerla
- * Generar la oficina de estadística y calidad de gestión.

Criterio para la actualización y Gestión de la carta de servicios

- * Cantidad de personas que recibirán capacitación en gestión de calidad sobre el total del personal del Area Operativa.
- * Cantidad de quejas recibidas sobre el total de atenciones realizadas.
- * Tiempo de espera de atención sobre tiempo estándar.

Catálogo de los derechos del ciudadano:

Derecho: a ser atendido con idoneidad, cortesía, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminación, seguridad e Higiene

Derecho: a participar en el proceso y mejora continua hospitalaria a través de los distintos mecanismos instrumentados (Libro de quejas, sugerencias y sondeo).

Derecho: a identificar las autoridades y personal del Area Operativa.

Derecho: a ser asesorado con profesionalidad.

Derecho: a recibir una atención integral, eficiente con los recursos disponibles.

Derecho: a que se le asigne un Médico cuyo nombre debe conocer, quien será el nexa con el equipo asistencial.

Derecho: a recibir información completa y continua en relación al proceso de Diagnóstico, pronóstico, riesgo, alternativas de tratamiento, en caso que el paciente no se encontrara en condiciones de recibirla, la misma deberá ser proporcionada a familiares o persona legalmente responsable.

Derecho: a que no se realicen investigaciones, experimentos o ensayos clínicos, sin previa autorización por escrito del paciente.

Derecho: a que quede constancia en la historia clínica de todo el proceso y las pruebas realizadas.

Derecho: a agotar las posibilidades razonables de superación de la enfermedad, el hospital proporcionará la ayuda necesaria en los aspectos materiales.

Derecho: a exigir una ración alimentaria para un acompañante del paciente internado, previa autorización correspondiente. Cuando el paciente sea del interior.

Derecho: a que la institución proporcione:
Asistencia técnica correcta, con personal calificado.
Aprovechamiento racional de los medios disponibles.
Asistencia con los mínimos riesgos, molestias físicas, dolor etc.

Catálogo de los deberes del ciudadano:

Deber: de presentar Documento Nacional de Identidad y recibo de sueldo cuando se lo requiera el personal de Estadística o Arancelamiento Hospitalario.

Deber: de conocer el nombre del profesional que lo asiste.

Deber: de responsabilizarse del uso adecuado de las prestaciones brindadas.

Deber: colaborar en el cumplimiento de las normas o reglamentaciones de la Institución.

Deber: Solicitar información sobre las reglamentaciones de funcionamiento y los canales de comunicación (quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones) de la Institución.

Deber: Cuidar las instalaciones y el mantenimiento de la habitabilidad del Hospital.

Deber: de utilizar las vías de reclamos y sugerencias.

Deber: de tratar con respeto al personal de la Institución.

Deber: de cumplir con los Horarios de visitas.

Deber: de respetar todas las indicaciones realizadas a través de cartelerías

Deber: no permanecer con menores de edad dentro del establecimiento donde no esté permitido.

Profesionales**Medicina General**

Dra. Marta Isabel Albormoz

Dr. Marcelo Daniel Ossola

Dr. Néstor Eladio Cabral

Dr. Dante Leonardo Gerez

Dra. Laura Beatriz Rojo

Dra. Ana Cecilia Cayo Maturano

Dra. Raquel Mariné Sarapura Centro de San José de

Orquera

Dr. Alfredo Humberto Rossi Puesto Sanitario Los
Rosales**Odontología**

Dr. José Nicolás Bazán

Dra. Mirian Anita Gómez

Dr. Juan José González D. (Puesto Sanitario Los
Rosales y Puesto Sanitario El Tunal)**Bioquímica**

Dra. Sonia Susana Sarapura

Dr. Luciano Benjamín Esteban

Nutrición

Lic. Laura Josefina Duró

Asistente Social

Lic. Adriana del Carmen Sosa

Primer Nivel de Atención**Area Rural****Puesto sanitario Los Rosales:**

Medicina general

Enfermería permanente las 24 Horas

Chofer con Disponibilidad permanente
Chofer con 30 hs.

Agente Sanitario con Mayor Jornada

Agente Sanitario con 30 hs.

Personal de mantenimiento

Centro Salud en San José de Orquera

Medicina general

Enfermería permanente las 24 Horas

Chofer con Disponibilidad permanente

Supervisor Intermedio con mayor Jornada

Agente Sanitario con Mayor Jornada

Personal de mantenimiento

Puestos Sanitarios El Tunal

Medicina General una vez por semana

Enfermería permanente las 24 Horas

Agente Sanitarios

Personal de servicio

Puestos Sanitarios Talamuyo:

Medicina General una vez por semana

Enfermería permanente las 24 Horas

Agente Sanitario

Personal de servicio

Puestos Sanitarios El Rincón

Medicina General una vez por semana

Enfermería permanente las 24 Horas

Personal de servicio

Puestos Sanitarios Lagunita

Medicina General una vez por semana

Enfermería permanente las 24 Horas

Agente Sanitario

Personal de servicio

Puestos Sanitarios Vallecito

Medicina General una vez por semana

Visita odontológica y de laboratorio mensual en
Centros de Salud y Puestos Sanitarios, colocación y
control de DIU: mensual

José Nicolás Bazán

Gerente General

A.O. XVII El Galpón

Salta, 11 de Junio de 2012

RESOLUCION N° 175D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100321-84.115/2012-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formu-
lado por el Hospital Dr. Nicolás Cayetano Pagano, de-
pendiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a
las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y**CONSIDERANDO:**Que el mismo cumple con las previsiones de los
artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la
naturaleza, contenido, características y formas de
proveer las prestaciones y servicios; la determina-
ción de los niveles de calidad en dicha provisión; los
mecanismos de consulta a los ciudadanos y las pre-
visiones para la evaluación del cumplimiento de la
carta;Que se ha seguido el procedimiento establecido en
los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorable-
mente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Dr. Nicolás Cayetano Pagano, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios Año 2.012

Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano"

Area Operativa XXIX - San Antonio de los Cobres,

Ministerio de Salud Pública

Localización:

- * Domicilio: Pellegrini y Sarmiento
- * Teléfono: 0387-4909022
- * Fax: 0387-4909022
- * Urgencias: 107
- * Dpto. Los Andes - Provincia de Salta

Autoridades

- * Gerente General: Dra. Elva Graciela Colque
- * Gerente de Atención de las Personas: Nut. Leonor

Perez

- * Gerente Sanitario: Dr. Luis Javier Lima Felipe
- * Gerente Administrativo: Sra. Norma Alicia Romero de Luna

Choque

- * Jefe de Enfermería: Enf. Prof. Timoteo Martín

Casimiro

- * Jefa de Personal: Sra. Eustaquia González
- * Supervisora Intermedia A.P.S.: Sra. Evangelista

Casimiro

Encargado Control Calidad de los Servicios:

- * Gerente de Atención de las Personas: Nut. Leonor

Perez

Descripción

Hospital público, perteneciente a la red de Servicios del Ministerio de Salud Pública, Nivel II, según su grado de complejidad.

Brinda asistencia a la población del Departamento de Los Andes a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.

El A.O. XXIX cuenta con una superficie aproximada de 32.000 km² y una población según censo de APS de 7.979 habitantes (última Ronda A.P.S., año 2.011), siendo la densidad poblacional de 0,24 habitantes/km².

La población urbana es un 76 % y la rural un 24%.

Las características socio-económicas de la población son con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), y con un analfabetismo del 20%.

El acceso a San Antonio de los Cobres, se realiza por:

- * Desde Salta, por Ruta Nacional N° 5; quedando a 165 kms. por camino sinuoso de montaña, asfaltado en un 75% de su trayecto.

- * Desde Jujuy, por Ruta nacional N° 40.

- * Por vía ferroviaria a través del Ferrocarril General Belgrano, Ramal C-14.

Prestaciones y Servicios Dispensados

El Hospital cuenta con:

- * Servicio Médico de Clínica General
- * Servicio de Psiquiatría
- * Servicio de Odontología
- * Servicio de Bioquímica
- * Servicio de Fisioterapia y Kinesiología
- * Servicio de Nutrición
- * Servicio de Enfermería
- * Servicio de Radiología - Ecografía
- * Servicio de Farmacia
- * Servicio de APS
- * Servicio Administrativo
- * Servicio de Personal
- * Servicios Generales y Choferes

Horario de Atención Médica

Consultas médicas por consultorio externo:

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 20:00 hs.

Para la atención de los pacientes por consultorio externo, los mismos deben solicitar su Historia Clínica en Admisión, quienes son los encargados de distribuir las mismas en los consultorios de los profesionales elegidos por el paciente.

Consultas médicas por guardia:

Lunes a Viernes de 12:00 a 16:00 hs. y de 20:00 a 08:00 hs.

Sábados, Domingos y Feriados: Consultas médicas por guardia, para urgencias y emergencias las

24 horas. Durante estos días se habilita un horario de consultorio externo de 11:00 a 12:00 hs. y de 18:00 a 19:00 hs.

Consultorio de Psiquiatría:

Lunes a Miércoles de 09:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 19:00 hs.

Jueves de 09:00 a 13:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs.

Servicio de Odontología:

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs. (horario dispuesto por necesidad de la educación sanitaria a las escuelas).

Turnos de 08:00 a 08:30 para la consulta por demanda espontánea.

El Servicio cuenta con turnos otorgados por demanda programada (escolares, afiliados PAMI)

Sábados, Domingos y Feriados: Guardias Pasivas para urgencias, las 24 hs.

11:00 a 12:00 hs.

18:00 a 19:00 hs. (horarios en que se habilita un consultorio externo)

Servicio de Bioquímica:

Lunes a Viernes de: 08:00 a 13:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Horario de recepción pedido laboratorio y extracciones de 08:00 a 09:30 hs.

Sábados, Domingos y Feriados: Guardia Pasiva.

Servicio de Fisioterapia y Kinesiología

Lunes a Viernes de: 14:00 a 20:00 hs.

Servicio de Nutrición:

Lunes a Viernes de: 08:00 a 13:00 hs.

16:00 a 20:00 hs.

Consultorio Externo: Lunes a Viernes, Turno Mañana, de 09:00 a 11:00 hs.

Turno Tarde, de 16:30 a 18:30 hs.

Guardia Pasiva

Servicio de Enfermería:

Enfermería de Atención en Internado

Consultorio de Enfermería, Lunes a Viernes, Turno Mañana de 08:00 a 13:00

Turno Tarde, de 13:00 a 21:00

Guardia 24 horas

Servicio de A.P.S.:

Promoción y Prevención de la salud en visitas a familias en población urbana y rural, a través de agentes sanitarios y la atención de supervisora intermedia.

Servicio de Radiología:

De Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs.

Guardia Pasiva.

Servicio de Farmacia:

De Lunes a Viernes, Turno Mañana: de 08:00 a 12:00 hs.

Turno Tarde: de 15:00 a 20:00 hs.

El hospital brinda los medicamentos para los tratamientos ambulatorios y del internado según prescripción médica. Preparación del botiquín para salida de profesionales a zona rural.

Horario para visitas al internado:

Lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.

Sábado, domingo y feriados de 14:00 a 17:00 horas.

Arancelamiento:

Los pacientes que cuentan con Obra Social, deben presentar su carnet a fin de poder arancelar las prácticas de odontología, bioquímica, radiología, prestaciones de enfermería, derivaciones a centro de mayor complejidad e internación.

Nota: Sin cargo. El arancelamiento permite mejorar la calidad del servicio hospitalario que está a su disposición.

Internados:

Los ingresos al internado se realizan por consultorio externo o por guardia. Se solicita a los pacientes presentar D.N.I., carnet de Obra Social cuando se dispone del mismo, carnet de Control Prenatal, cuando el ingreso se trata de un Trabajo de Parto.

Para internación se dispone de:

* Sala de clínica de varones: 4 camas

* Sala de clínica de mujeres: 8 camas

* Sala de maternidad: 8 camas

El hospital brinda los recursos humanos y técnicos para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que ingresan. Cuando la resolución de los problemas de salud necesita mayor complejidad, se recurre a hospitales de nivel III y IV de la red de servicios del Ministerio de Salud Pública, los que cuentan con servicios médicos no disponibles en el A.O. XXIX, como son las diferentes especialidades.

Hospitales de Referencia:

* Nivel III: Hospital de Rosario de Lerma

* Nivel IV: Hospital San Bernardo, Hospital Público Materno Infantil, Hospital Dr. Oñativia, Hospital del Milagro.

Servicios Generales:

Cocina: Los pacientes internados reciben el régimen adecuado para contribuir a su recuperación, con las cuatro comidas diarias, y la supervisión de la Nutricionista.

Limpieza: Las salas se higienizan diariamente, se solicita la colaboración de los usuarios para mantener limpias las mismas. Además se ruega respetar los horarios de visitas.

Parque Automotor: cuenta con 4 ambulancias y 4 choferes capacitados en traslado de pacientes (del A.O. Nº XXIX)

Buzón de Sugerencias y Reclamos:

Para poder mejorar las prestaciones que el hospital brinda, se espera contar con sugerencia y/o reclamo, de los usuarios. Los mismos pueden ser depositados en el buzón habilitado para tal fin.

Sistemas para la Recepción de Quejas, Reclamos y Sugerencias

Implementados y en vigencia:

- * Buzón para recepción de quejas, reclamos y sugerencias.

- * Línea telefónica gratuita.

- * Entrevista personal de la población con la gerente general para iguales fines.

Informe de Alta Médica:

A todo paciente con alta médica (cuando lo requiera) se le entregará certificación e informe clínico de internación. Cuando sea necesario: fecha de controles por consultorio externo y prescripción de medicación para continuar con tratamiento ambulatorio.

Alta Voluntaria:

Todo paciente tiene derecho al alta voluntaria en el momento que lo desee si no está de acuerdo con la atención sanitaria recibida o con las normas establecidas. Para ello deberá firmar el alta voluntaria en el que asume la responsabilidad de abandono del hospital en contra de la opinión facultativa.

Sin la firma de este documento se considerará al paciente como alta por fuga.

Plan Nacer

El Hospital "Dr. Nicolás C. Pagano" se encuentra dentro del convenio del Plan Nacer.

Este Programa fue implementado por el Ministerio de Salud de la Nación a partir del año 2.006, con el fin de disminuir los índices de morbilidad materno infantil y fortalecer la red pública de servicios de salud.

Está orientado a la asistencia de la salud de mujeres embarazadas y puérperas, y niños y niñas menores de 6 años que no cuenten con cobertura de salud (sin obra social).

Objetivos de la Organización:

- * Transformar las condiciones de salud de la población mediante la articulación y complementación de todos los recursos y servicios.

- * Garantizar la cobertura asistencial de toda la población.

- * Articular redes de servicios integrales, mediante la organización de acciones de promoción de la salud, prevención de la salud, prevención de la enfermedad, recuperación y rehabilitación a partir de la atención primaria.

- * Promover y lograr la reinserción de todos los actores sociales en el proceso salud - enfermedad.

- * Perfeccionar los procesos administrativos para fortalecer la conducción y gerenciamiento.

Compromiso de la Organización para y con la Comunidad**Planificación Operativa:**

- * Cumplir con lo programado en el Programa de Extensión de Cobertura: frecuencia de salida para atención médica a puestos sanitarios y puestos fijos. Finalidad: llevar las acciones de salud a toda la población.

- * Controlar el estado nutricional del 100% de niños desnutridos

- * Obtener el 95% de avance de cobertura en inmunizaciones.

- * Detección de embarazadas por A.P.S. para realización de controles MELON (Médico, enfermería, laboratorio, odontología, nutrición) para promover el parto institucional y lograr un 75% del mismo.

- * Supervisiones médicas e intermedias al equipo de salud según lo solicitado por el Programa de A.P.S.

- * Realización de sondeos de opinión a través de encuestas, opiniones en pizarra y por buzón de reclamos, quejas y sugerencias.

- * Que todo el personal de la organización asista a trabajar con uniforme e identificación.

- * Asignar a cada responsable de servicio la misión de vigilar el cumplimiento de las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo.

- * Mejorar la estética de la institución a través de la reparación de mampostería y pintura.

Derechos del Paciente

- * El enfermo tiene su particular dignidad que le deviene del sufrimiento y, por lo tanto tiene derecho a la

comprensión y a la solidaridad por parte de todos aquellos que actúan en el campo asistencial.

* Los derechos del ser humano enfermo son prioritarios a cualquier otro.

* El enfermo, en cada fase de su enfermedad, tiene derecho a ser considerado y tratado como lo exige la dignidad de ser humano.

* El enfermo tiene derecho a una relación personalizada con los médicos y demás personal que participa de su tratamiento.

* El enfermo tiene derecho a una asistencia religiosa y al respeto por sus ideas políticas.

* El enfermo tiene derecho al Secreto profesional.

* El enfermo tiene derecho a la justicia social y a la igualdad de tratamiento.

* El enfermo tiene derecho a un médico de cabecera y a ser informado sobre su especialidad y calificación; a ser informado acerca de los métodos, diagnósticos y terapéuticos a utilizar sobre sí, dar su consentimiento pleno antes de que se inicie cualquier acto médico. El enfermo tiene derecho a rechazar un tratamiento y a ser informado por su médico de cabecera sobre las consecuencias que deberá afrontar por su negativa.

* El enfermo tiene derecho a conocer la estructura sanitaria hospitalaria y los servicios de que dispone el establecimiento a su ingreso y tiene derecho a emitir juicio acerca de la atención recibida.

* El enfermo tiene derecho a conservar su puesto de trabajo durante su enfermedad y convalecencia. También tiene derecho a mantener contacto con sus familiares y amigos.

Deberes del Paciente

* Presentarse siempre al Hospital con la documentación personal, más la que proporcione la Obra Social, cuando se gozare de ese beneficio.

* Tratar con el máximo respeto al personal, así como a los demás pacientes y familiares.

* Conocer el Nombre y Apellido del médico responsable de la atención.

* Solicitar información acerca de la enfermedad sólo al médico de cabecera.

* Cumplir con la dieta asignada.

* Evitar ruidos que puedan molestar a otros pacientes.

* Respetar y hacer respetar los horarios de visitas.

* Durante el horario de visitas, evitar que haya más de dos familiares y cuidar que las visitas guarden silencio y colaboren en mantener aseadas las instalaciones.

* Firmar el alta voluntaria cuando se desea abandonar la internación sin el alta médica.

Recomendaciones Generales

* No fumar en ninguna dependencia del Hospital.

* Hacer conocer, en primer lugar al médico de cabecera, acerca de situaciones violatorias de los Derechos del Enfermo. De no corregirse, deberá acudir a las autoridades de la Institución o llamar a la Auditoría General de Calidad de Servicios de Salud.

* Cumplir estrictamente el tratamiento indicado y las citaciones a control luego de la internación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2060, 2062 y 2064, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100028406

R. s/c N° 100003808

Cámara de Senadores - Salta

RESOLUCION N° 67

VISTO:

El pliego solicitando acuerdo enviado por el Poder Ejecutivo Provincial, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Cámara, se deben remitir a los Bloques Políticos y a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones y ponerlo a consideración de la comunidad a través de los medios de comunicación.

Que corresponde publicarlo por el término de un (1) día en el boletín oficial y en un (1) diario local.

Por ello;

El Presidente de la Cámara de Senadores

RESUELVE:

Artículo 1°.- Hacer saber que ha ingresado para su acuerdo el pliego del Dr. Sergio Miguel Angel David, D.N.I. N° 10.167.628, propuesto para el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial.

Art. 2°.- La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, funcionará en la Sala de Comisiones del Senado, sita en Calle Caseros N° 519 - 3° Piso de esta ciudad, en horario de 9:00 a 13:00, a los efectos del artículo 152 del Reglamento del Cuerpo, en relación a los pliegos antes mencionados.

Art. 3°.- Poner el pliego a consideración de la comunidad a través del Jefe de Prensa y Difusión de esta Cámara.

Art. 4°.- Registrar, notificar, publicar por un (1) día en el boletín oficial y un (1) diario local y archivar.

Sala de la Presidencia, 14 de Junio de 2012

Mashur Lapad

Vice-Presidente Primero

En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo
Cámara de Senadores - Salta

Sin Cargo

e) 18/06/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100028262

F. N° 0001-41287

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 45/2012.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: Campo Quijano - Estación Chorrillos.

Sección: Km. 35,07 (Puente 2) - Km. 39,57 (Puente 3).

Tipo de Obra: Construcción de variante, obra básica, enripiado y defensa.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil (\$ 49.998.000,00) a Abril de 2012.

Garantía de la Oferta: Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta (\$ 499.980,00).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).

Fecha de Venta de Pliego: Se realizará a partir del 13 de Julio de 2012.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/3 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Acos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 06/06 al 29/06/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028402

F. v/c N° 0002-02231

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 105/12

Objeto: Adquisición de Ur. Vehículo Sedán.

Organismo Originante: **Secretaría General de la Gobernación.**

Expediente: 301-46.263/2012-0.

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura: 27/06/2012 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100) depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-00080000484-4 de la Secretaría General de la Gobernación.

Monto Oficial: \$ 255.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100)

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas s/N° - 3° Bloque - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dr. Facundo Marín

Director General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028399

F. N° 0001-41500

Hora de Apertura: 10:00 Hs.

Ministerio de Salud Pública**H.P.G.D. "San Bernardo"****Servicio Gestión Compras****Sergio Gabriel Dumber**

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 18/06/2012

Licitación Pública N° 12/2012 (2do. Llamado)

Objeto: Adquisición "Impresión de Formularios"

Expte.: 0100089/91.398/2012-0

Monto Oficial: \$ 59.946,00

Fecha de Apertura: 29-06-2.012 Hs: 11:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Precio del Pliego: Sin Cargo

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras - Hospital San Bernardo

Domicilio: Anexo Mariano Boedo N° 91 - Salta

Consultas: Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

C.P.N: Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 100028388

F. N° 0001-41486

Ministerio de Turismo de la NaciónOrganismo Contratante: **Administración de Parques Nacionales - P.N. El Rey**Tipo: **Licitación Privada N° 04/12**Expediente: **00001565/2012**Clase: **Etapa Unica Nacional**Modalidad: **Sin Modalidad**

Objeto: "Adquisición de cubiertas destinadas a unidades motrices del Centro Operativo de P.N. El Rey"

Consulta y Retiro de Pliego: El presente Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado y retirado en la Oficina Administrativa del P.N. El Rey, sito en España 366; 3° piso, Salta Capital, en el horario de 08:00 a 14,00, hasta el día 02/07/12.

Fecha de Apertura: 03/07/12

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028409

F. N° 0001-41509

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 81/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-103.641/2012-0 - Adquisición de "Materia Prima", con destino al Taller de Herrería, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2.012 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 23.456,09 (Pesos: Veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y seis con nueve centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamónaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Gloria R. Ayarde

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028408

F. N° 0001-41509

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 80/12**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-110.015/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Escuela de Cadetes, Alcaldía General y Buffet de Personal de Salta Capital, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 25 de Junio de 2.012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.952,40 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos cincuenta y dos con cuarenta centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028407

F. N° 0001-41509

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 79/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-103.116/2012-0 - Adquisición de "Elementos de Limpieza", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 26 de Junio de 2.012 - Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.991,35 (Pesos: Veinticuatro mil novecientos noventa y uno con treinta y cinco centavos).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamonaca
Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028404

F. v/c N° 0002-02233

Dirección General de Rentas - Salta

Contratación Directa N° 82/2 012

(Artículo N° 12 - Ley 6.838)

Objeto: Adquisición de 600 (Seiscientos) Resmas de Papel tamaño oficio x 80 grs. 21.6 x 35.5

Destino: Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4to. Piso de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Tel.-Fax 0387-4373038 - comprasdgr@salta.gov.ar

Fecha Máxima para su Adquisición: 22/06/12 hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Rentas Servicio Administrativo Financiero - Balcarce N° 30 - 4° Piso.

Fecha de Apertura de Sobres: El día 22 de Junio de 2.012 o día hábil subsiguiente si este fuera feriado a hs. 12:30.

Valores de los Pliegos: Sin Cargo.

Lic. Héctor Miguel Villalba
Jefe Unidad Operativa de Contratación
Servicio Administrativo Financiero
D.G.R. - Salta

Sra. Ana Cecilia Caro
a/c S.A.F. p./R.I. N° 026/10
Servicio de Administración Financiera
Dirección General de Rentas

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100028368 F. N° 0001-41440

Ref. Expte. N° 0050034-153.490/2010

Enrique A. Comejo, D.N.I. N° 24.369.130, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 12537, Dpto. Gral. Güemes, tiene solicitada concesión de agua pública para riego de una superficie de 10,000 Has. con carácter eventual con una dotación de 5,25 lts./seg., con aguas provenientes del Río Mojotoro, cuenca del Río Bermejo y 11,5 has con un caudal de 6,037 lts./seg. con carácter eventual con aguas de desagüe.

Conforme a las previsiones de los arts. 32, 51, 69, 201 y 239 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 14 al 21/06/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028414 F. v/c N° 0002-02235

Ref. Exptes. N° 34-225.882/11

La Secretaría de Recursos Hídricos, hace saber que por Resolución N° 125 del 28/05/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera de ambas márgenes del río San Lorenzo y arroyo sin nombre integrando dicha comisión los señores Dr. en Geol. Víctor Omar Viera e Ing. Civ. Mariela Nieva, Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble matrícula 149.418 del Dpto. Capital de propiedad del Ejército Argentino, como lugar donde la comisión realizará dicha determinación de línea de ribera, iniciándose los trabajos de determinación el día 16/06/12, utilizándose el método fotográfico (Dcto. 1989/02 Art. 8 ap. 2).

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de quince (15) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 19/06/2012

O.P. N° 100028413 F. v/c N° 0002-02234

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 2.164/12

Objeto: Provisión de Materiales para Recambio de Redes

Destino: Villa Saavedra Distrito Tartagal - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 05/06/2012

Proveedor: Tuboplast S.R.L.

Monto: \$ 15.591,56 (son pesos quince mil quinientos noventa y uno con 56/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcía. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 18/06/2012

O.P. N° 100028412 F. v/c N° 0002-02234

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h**Expediente N°: 2.202/12**

Objeto: Servicio de Pesca de Electrobomba Sumergible.

Destino: Pozo N° 10 de B° Castañares - Ciudad de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 13/06/2012

Proveedor: Villagran Jorge Agustín - Huaico

Monto: \$ 32.800,00 (son pesos treinta y dos mil ochocientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028411

F. v/c N° 0002-02234

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa**Artículo 13 h****Expediente N°: 2.095/12**

Objeto: Recuperación Pozo N° 2 - Santa Rosa - Cafayate.

Destino: Pozo N° 2 - Santa Rosa - Cafayate - Provincia de Salta

Organismo: Co.S.A.ySa.

Fecha de Contratación: 31/05/2012

Proveedor: Plaza José Raúl

Monto: \$ 27.300,00 (son pesos veintisiete mil trescientos con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 18/06/2012

O.P. N° 100028078

F. N° 0001-40997

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Aviso de Prorroga de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejorativas.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 26 de Junio de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Marta Melo

Jefe

División Licitaciones

Imp. \$ 900,00

e) 30/05 al 19/06/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIA

O.P. N° 400001692

R. s/c N° 400000039

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I.- Condenando Roberto Marcelo Quiroz, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante en Concurso Real con Corrupción de Menores Agravada, en los términos de los arts. 119 segundo párrafo, 125 segundo párrafo, 55, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. III.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputos de pena y se libren los oficios de ley. IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Juez Unipersonal Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara, Dra. Liliana Linares, Secretaria".

Nota Roberto Marcelo Quiroz, argentino, soltero, nacido el 26/11/68 en Salta capital, hijo de Eduardo y de Yolanda del Carmen Juárez, de profesión herrero, con estudios primarios completos, DNI N° 20.609.986, domiciliado en César Vallejos 480 de Villa Los Sauces de esta capital.

Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trinidades, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 18/06/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100028294

F. N° 0001-41331

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenando en decreto 456/97) que Ady Resources LTD, en expediente n° 20.850, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Arizaro VI, las coordenadas del

punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

P.P.	3352278,00	P.P.	7305891,00
1	3355744,00	1	7305891,00
2	3355744,00	2	7301563,25
3	3352278,00	3	7301563,25

PMD Y= 730379426 X= 335391840

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 Hectáreas Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 11, 18 y 25/06/2012

O.P. N° 400001608

F. N° 0004-01101

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que Hugo Pablo Pfister ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de potasio, magnesio, metales alcalinos térreos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Lullaillaco; la mina se denominará Potasa II; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 2563314.43	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7257920.84
Y: 2563716.03	X: 7258854.42
Y: 2566383.36	X: 7258854.42
Y: 2566383.36	X: 7253854.85
Y: 2563314.43	X: 7253854.44

PMD: Y: 2565711.10 X: 7257803.79

Cerrando la superficie registrada en 1.496 has. 9033 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 04, 11 y 18/06/2012

O.P. N° 100028266

F. N° 0001-41292

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 27 del Código de Minería, que la firma Pepinnini S.A., ha solicitado Permiso de Cateo para minerales de 1° y 2° Categoría, que tramita mediante Expte. n° 20.613, en zona del Departamento Los Andes Lugar Caipe de esta Provincia, con una superficie de 6.133 Has. 5368 mt2. que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

	Y	X
1.-	2579500,00	7265300,00
2.-	2590000,00	7265300,00
3.-	2589981,54	7260128,19
4.-	2587808,43	7260128,19
5.-	2587808,43	7253168,62
6.-	2586910,00	7253168,62
7.-	2586910,00	7258789,88
8.-	2586310,11	7258789,88
9.-	2586310,11	7259133,99
10.-	2586553,85	7259418,49
11.-	2586401,59	7259549,15
12.-	2586310,11	7259442,53
13.-	2586310,11	7259789,88
14.-	2583310,13	7259789,88
15.-	2583310,13	7260374,81
16.-	2579500,00	7260374,81

Se hace constar que el terreno es de propiedad fiscal. La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 120,00

e) 08 y 18/06/2012

O.P. N° 100028242

F. N° 0001-41257

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez a cargo del Juzgado de Minas en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 27 del Cod. de Minería, que Colque Exploraciones S.A. en Expte. N° 20.978 ha solicitado permiso de cateo en el Departamento San Carlos - Molinos Lugar Arremo, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
Sistema Posgar - 94**

X

Y

- 1.- 3447994.00
- 2.- 3459962.00
- 3.- 3459962.00
- 4.- 3447994.00

- 1.- 7116774.00
- 2.- 7116774.00
- 3.- 7108541,00
- 4.- 7108541,00

Superficie registrada total 9853 Has. 2544 mt2.

El terreno afectado es de propiedad privada, según informe de la Dirección Gral. de Inmuebles, afectando la Matrícula n° 40 Dpto. San Carlos registrada a nombre de la firma Consultora Fudo Sociedad Anónima, quien deberá comparecer en el término de 20 días a efectos de hacer valer sus derechos. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 120,00

e) 07 y 18/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001697

F. N° 0004-01169

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia 4 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Campos Carmen Rosa s/Sucesorio, Expte. N° 383.380/12", Ordenar la publicación edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001696

F. N° 0004-01168

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación; Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos: "D' Abate de Herrera Alicia Cristina Isabel s/Sucesorio", Expte. N° 386.919/12; cita mediante edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación comercial, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como here-

deros o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 30 de Mayo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001695 F. N° 0004-01167

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados "Barrientos Faustino Oscar por Sucesorio", Expte. N° 14.745/11", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001694 R. s/c N° 400000040

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 del Dr. Martín Gustavo Haro, sito en Belgrano N° 24 - Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de: Alaniz Raúl Rubén" - Expte. N° 21.325/11 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de Abril de 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001693 F. N° 0004-01166

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 7° Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline de San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Agüero Fausto Humberto s/Sucesorio" Expediente N° 247.715/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001691 F. N° 0004-01165

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Ayub Aida María s/Sucesorio Ab Intestato", Expte. Nro. 286.773/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 100028410 F. N° 0001-41511

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaria de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Torrez José Luis s/Sucesorio", Expediente N° 597/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro Diario de Publicación masiva a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última

publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Junio de 2.012. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 100028405 F. N° 0001-41507

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Sucesorio de Copa, César Leopoldo" - Expte. n° 371.024/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria. Salta, 14 de Junio de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 100028400 F. N° 0001-41501

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Cisneros, Gerardo Tomás - Sucesorio", Expte. N° 386.654/12, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de junio de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 100028397 F. N° 0001-41497

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Distrito Judicial del Sur-Metán,

Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Celiz, Martín Gabriel por Sucesorio", Expte. N° 14.910/12 cita, por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 06 de Junio de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 100028396 F. N° 0001-41496

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Nelly E. García, en los autos caratulados: "Reynaga, Pablo de Jesús por Sucesorio" Expte. N° 13.305/10, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001689 F. N° 0004-01164

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1° Inst. C. y C. 8° Nom.; Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Valdiviezo, Cristina - Sucesorio", Expte. N° 379.350/12, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (Art. 723 del C.P.C. yC.). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001688 F. N° 0004-01163

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Sucesorio Pérez de López, Encarnación López Armando", Expte. N° 1-355.341/11, Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de Junio de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001686 F. N° 0004-01161

La Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Miranda Mario - Sucesorio" - Expte. N° 94.396/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 3 de Febrero de 2.005. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Juez. Salta, 31 de Mayo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 100028393 F. N° 0001-41489

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Palma, Roberto Arnoldo s/Sucesorio" Expte. N° 371.405/11 cita y emplaza a todos los herederos, acreedores o terceros con derechos a los bienes de la sucesión a que se presenten a hacer valer sus derechos en el plazo de 30

días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario local de circulación masiva. Salta, 06 de Junio de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 100028385 F. N° 0001-41480

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Cuevas, Julio Alberto s/ Sucesorio", Expte. N° 363.052/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la presente sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 15 al 19/06/2012

O.P. N° 400001682 F. N° 0004-01158

La Dra. Nelda Valdez Villada, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Figuroa Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 376.464/11, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 18 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001681 F. N° 0004-01157

La Dra. Ana María De Feudis, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Gustavo Haro, en los autos caratulados

Sucesorio de Tolaba, José Manuel (Expte. N° 21.211/11) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (03) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 23 de Febrero del 2.012. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001678 F. N° 0004-01154

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Magno, Reynaldo (Causante) s/Sucesorio" Expediente N° 1.587/12, cita por edictos que se publicaran por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001676 F. N° 0004-01153

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Vides, Oscar Ermindo (Causante) - Sucesorio" Expediente N° 1.324/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 16 de Febrero de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001675

F. N° 0004-01152

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Norte Orán, en los autos caratulados "Santillan, Etelvina del Milagro (Causante) s/Sucesorio" Expediente N° 1.071/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Firmado Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 400001673

R. s/c N° 400000037

Dra. Mercedes A. Filtrir, Jueza, en Expte. N° 370.320/11 - Sucesorio de Mariano Mendoza en tram. Juzg. de 1er. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación del Distr. Jud. Centro de la prov. de Salta, a su cargo, cita y emplaza a Herederos y Acreedores del Causante para que en el plazo de 30 días corridos, desde última publicación, hagan valer sus derechos sobre bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C. y C. de la provincia de Salta. Fdo. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, Mayo de 2012. Por esta misma publicación sin cargo, se hace conocer que los presuntos herederos señores Víctor Francisco Mendoza - Marina Gabriela Mendoza y Mariano Néstor Mendoza gozan de un Beneficio Provisorio para Litigar Sin Gastos, que se tramita como Expte. N° 391.918/12 ante este mismo Juzgado. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028378

F. N° 0001-41463

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulaos: "Arias, Nieves s/Sucesorio" Expte. N° 272.817/09, cita

por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028374

F. N° 0001-41458

Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1° Instancia 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Peñaranda Waldino s/Sucesorio", Expediente N° 393/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios: Boletín Oficial y en cualquier otro diario de Publicación masiva; a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/06/2012

O.P. N° 100028369

F. N° 0001-41444

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cruz de Balderrama Claudia - Sucesorio", Expte. N° 1-384.108/12. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el "Boletín Oficial" por tres (3) días. Salta, 06 de Junio de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 14 al 18/06/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100028401

F. N° 0001-41502

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Finca "Yariguarenda" - 11 has.
Dpto. San Martín - Tartagal

El día 21 de Junio de 2012 a hs. 15,00 en calle San Martín N° 960 - Tartagal, por disposición del Sr. Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Dr. Julio Leonardo Bavio, Secretaría a cargo del Dr. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de La Nación Argentina vs. Martínez Morales, Francisco y Torrez o Torres Manzano, Amalia" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 1610/96, remataré con la base de \$ 300.000.- el inmueble Catastro N° 16448 - Dpto. San Martín - Tartagal - Sup.: 11 has. 58 a - 98 ca. - Lim.: N.: camino a la capilla de la Virgen de la Peña - S.: callejón y Finca Yariguarenda - E.: Camino a Ruta Nacional N° 34 - O.: Finca Yariguarenda. Ext.: según títulos. En el inmueble se encuentran construidas cuatro casas de material, techo de chapas de zinc, un galpón de mampostería de ladrillos sin techar, el predio tiene el perímetro cerrado con un cerco de alambre de 5 hilos, postes y varillas. De la superficie total solamente se encuentra desmontadas 4 hectáreas aprox., existiendo plantas de citrus, paltos, mangos, etc. Servicios: cuenta con agua corriente, energía eléctrica, no tiene pavimento. Estado de Ocupación: se encuentra ocupado por Margarita Gallardo quien manifiesta que vive desde hace 40 años aprox. con su esposo Carlos Contreras y sus 4 hijos. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, comisión del 3% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante depósito judicial a la orden del Juez y como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C. y C. El inmueble se subasta Ad Corpus. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7° del C. Pr.). Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá - J.M. Leguizamón N° 1245 - Tel. 4317959 - 154-577853 - Salta.

Imp. \$ 270,00

e) 18 al 21/06/2012

O.P. N° 400001687

F. N° 0004-01162

Por ALFREDO JOAQUÍN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Rosario de la Frontera

El 21/6/12 hs. 18 en San F. y Stgo 942, Ciudad de Salta, remataré el inmueble ubicado en 25 de Mayo 272 R. de la Frontera, base \$ 4.718,66 Cat. 229, Sec. "B", Man. 48, Par. 2. R. de la Frontera, Pcia. Salta (17, 12m. x 34,24m.) consta c/amplio jardín c/rejas, escritorio independiente y cochera p/2 vehículos, asador, dormitorio, coc-com., liv-com., baño, lavadero, despensa y habitación de servicio c/baño. Patio con piso y espacio verde. En planta alta, 3 dormit. c/placares, baño y estar. Ser.: Luz, agua, gas, cloacas, asfalto y alum/púb. Ocupado por Sr. Enzo Fradejas (Doc. 32.774.430) como propietario. Revisar en hor. com. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado DGR 1,25% saldo a los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C. y C.. Ordena Sr. Juez Proc. Ej. Ira. Nom, en juicio c/Fradejas, Rodolfo Guillermo y otro s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° 56.466/00. Edictos por 3 días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil. Informes Alfredo Joaquín Gudiño, IVA: Monotributo.

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100028398

F. N° 0001-41498

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, hace saber que el 16 de marzo de 2012, en autos "Campero Claudia Elizabeth, Figueroa Luis María s/Concurso Preventivo" Expte. N° 14.219/11, se decretó la apertura del concurso preventivo de Campero Claudia Elizabeth, CUIT N° 27-24.409.573-4, y el Sr. Figueroa, Luis María, CUIT N° 20-17.780.449-6. Los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación hasta el 19/06/2012, ante el Síndico designado C.P.N. Luis Guillermo Soriano, que atenderá en calle San Martín N° 126, los días lunes de hs. 9:00 a 11:00, de la ciudad de Metán, y Dean Funes N° 1639, Salta Capital los días viernes de hs. 8:00 a 11:00. Tel. para consulta: (03876) 155895155

- 4394769 - 4399704. Determinar como fecha tope para la presentación de impugnaciones en Sede del Síndico 13 de Julio de 2012, (conclusión período de observaciones Art. 34 L.C.). Fijar el día 23 de agosto de 2012, para que el Síndico presente el Informe Individual contemplado en el art. 35 de la L.C. Determinar el día 11 de septiembre de 2012 para que el Juzgado dicte resolución verificatoria (art. 36 de la L.C.). Establecer el día 28 de septiembre de 2012, para que los concursados presenten al Juzgado y a la Sindicatura, la propuesta prevista en el ar. 41 de la L.C. Fijar el día 11 de octubre de 2012, para la presentación del Informe General del Síndico (art. 39 de la L.C.). Determinar el día 13 de Noviembre de 2012 para el dictado de la resolución de categorización de acreedores. Fijar el día 25 de Marzo de 2013 para la finalización del periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C. Determinar el día 15 de Marzo de 2013 para la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 penúltimo párrafo de la L.C. a horas 11 (Once) en el Juzgado. Publicación: 5 días corridos en diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta. San José de Metán, 22 de Mayo de 2.012. Dr. Teobaldo Osoreo, Juez.

Imp. \$ 400,00

e) 18 al 25/06/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100028403

F. v/c N° 0002-02232

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. Lucía Brandan Vally, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Alicia Turcatti s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 322.361/10 cita a la demandada, Sra. Alicia Turcatti, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y Diario de Circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de seis (6) días a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le designará Defensor Oficial Civil para que la represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Lucía Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 21/06/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100028339

F. N° 0001-41405

Curtiembre Arlei S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre Arlei S.A. sito en la calle Hipólito Irigoyen 125 - Rosario de Lerma - Provincia de Salta, para el día 3 de julio de 2012, en primera y segunda convocatorias simultáneamente, siendo la primera convocatoria convocada para las 10:30; y la segunda para las 11:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011 cuyo orden del día era "1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 32 finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino del resultado del ejercicio. 2) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3) Consideración de los honorarios del Directorio por el ejercicio de funciones técnico - administrativas en exceso del 5% de las ganancias por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2010 (Art. 261 Ley de

Sociedades Comerciales). 4) Fijación del número de miembros del directorio. Elección de directores titulares y suplentes. 5) Autorizaciones."

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial número 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio,

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Sociedades Comerciales, se encuentran a disposición de los concurrentes a la Asamblea convocada en este acto las copias del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios económicos 32 y 33 cerrados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2011 respectivamente.

Eduardo Aguilar
Abogado

Imp. \$ 300,00

e) 12 al 18/06/2012

Sección GENERAL

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028415

Saldo anterior Boletín	\$ 345.247,60
Recaudación Boletín del día 15/06/12	\$ 2.539,80
TOTAL	\$ 347.787,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001698

Saldo anterior Boletín	\$ 65.998,00
Recaudación Boletín del día 15/06/12	\$ 850,00
TOTAL	\$ 66.848,00

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se giran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°